

**TRAS PETICIÓN DESDE LA SCJN****Declina TEPJF opinar sobre inconstitucionalidad**

• La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que en el caso de las acciones de inconstitucionalidad sobre la reforma al Poder Judicial ninguna de las temáticas abordadas pertenecía exclusivamente al ámbito del derecho electoral y, por lo tanto, no puede opinar al respecto, como se solicitó desde la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN).

Esto luego de que "en fechas recientes, el ministro instructor de las acciones de inconstitucionalidad impulsadas por diversos partidos políticos en contra de la comúnmente denominada 'Reforma al Poder Judicial', solicitó opinión a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación". / **KARINA AGUILAR**